

INDIRA CARDENAS BENITEZ

Ingeniera Ambiental y Sanitaria
Documento de Identidad: 1.067.404.725
Dirección: Calle 28 #17 a 72, Barrio Santa Elena.
Teléfono: 3022469113
E-mail: iscar9414@gmail.com

PERFIL

- Ingeniera Ambiental y Sanitaria con experiencia en trabajos prácticos e investigativos, realización de muestreos de aguas, aprendiz del laboratorio de microbiología ambiental, conocimiento en diferentes áreas de la Ingeniería Ambiental y Sanitaria destacando sistema de gestión ambiental, tramites ambientales, Educación ambiental, microbiología ambiental, procesos biológicos, descontaminación de suelos, saneamiento básico, agua potable y alto desempeño en metodologías de la investigación.
- me desempeño muy bien en el trabajo en equipo, poseo habilidad, tolerancia y respeto. Tengo destreza para hablar en público y poseo buena expresión oral.
- Domino temas ambientales y sociales, con disposición para la adquisición de nuevos aprendizajes.

FORMACIÓN

UNIVERSIDAD DEL MAGDALENA
Ingeniería Ambiental y Sanitaria
10 semestre
Año de Inicio:2012-2

INSTITUCIÓN EDUCATIVA
Título: Bachiller
Ciudad: Lorica, Córdoba
Del 2016 al 2011

IDIOMA
Dominio: español, escrito

CAPACITACION

- "Curso Teórico Libre "Manejo de Dendrocephalus afines, como especie promisoria en la acuicultura del Caribe Colombiano", **Asistente**, 19/02/2013, Universidad del Magdalena.

- "Iniciativas Bajas en Carbono en Energía", **Asistente**, duración 04 y 05 /04/2013, Universidad del Magdalena.

- "Dinámica de Sistemas Aplicada a Energía y Ambiente", **Asistente**, duración 8 horas, 02/04/2013, Universidad del Magdalena.

- "XIV Encuentro Nacional de Estudiantes de Ingeniería Sanitaria, Ambiental y Áreas Afines", **Asistente**, 19/03/2014 al 22/03/2014, Universidad de Antioquia.

- "Fundamento del Sistema de Gestión Ambiental bajo la Norma ISO 14001", **Asistente**, duración de 4 horas, 21/03/2015, Universidad del Magdalena.

- "XIII Encuentro Nacional de Estudiantes de Ingeniería Sanitaria, Ambiental y Áreas Afines", **Asistente**, 18/11/2015 al 20/11/2015, Universidad del Magdalena.

- "Inducción al sistema de Gestión Ambiental", **Asistente,** duración de 40 horas, entregado el 29/12/2016, SENA- Centro de logística y promoción ecoturística del Magdalena- Regional Magdalena.

- "Seminario de Cambio Climático, Desafíos y Perspectivas Hoy, **Asistente,** 28/04/2017, Universidad del Magdalena.

- "XVI Encuentro Nacional de Estudiantes de Ingeniería Sanitaria, Ambiental y Áreas Afines", **Asistente**, 8/11/2017 al 11/11/2017, Universidad del Valle.

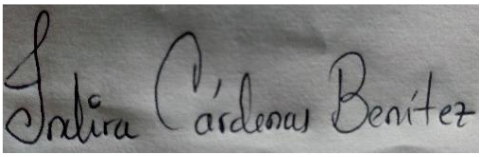
- "Cumbre del diseño para el desarrollo internacional 2018, Nuevos Territorios Costeros", **Participante,** 15/07/2018 al 30/07/2018, Universidad del Magdalena.

- "XVII Encuentro Nacional de Estudiantes de Ingeniería Sanitaria, Ambiental y Áreas Afines", **Ponente**, 14/11/2018 al 17/11/2018, Universidad de la Guajira.

REFERENCIAS

Charlie Olaya Nieto
Ingeniero Pesquero, Magister en Ciencias Marina,
Cargo actual: Docente
Empresa o sitio donde labora: Universidad de Córdoba
3116849907

Marcos Ariza Oñate
Antropólogo, Maestrante en Educación Popular
Cargo Actual: investigador
Universidad del Cauca
3015784871



INDIRA SCARLETH CARDENAS BENITEZ
C.C 1067404725

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO 1.067.404.725

CARDENAS BENITEZ
APELLIDOS

INDIRA SCARLETH
NOMBRES

FIRMA





INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO 14-FEB-1994

LORICA
(CORDOBA)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.57	O+	F
ESTATURA	G.S. RH	SEXO

22-MAR-2012 PURISIMA
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL
JUAN CARLOS GALINDO VACHA

A-2100100-00772125-F-1067404725-20151207 0047618849A 1 44960759



REPÚBLICA DE COLOMBIA

COPNIA

Consejo Profesional Nacional de Ingeniería

08260-429082 ATL

Fecha de Expedición **30/07/2019**

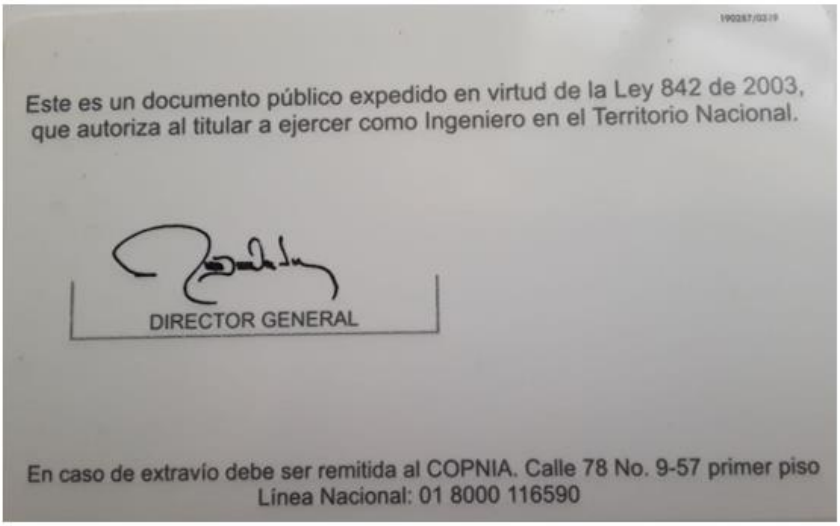
Matrícula Profesional

Nombre
INDIRA SCARLETH
CARDENAS BENITEZ

Identificación
C.C. 1067404725

Profesión
INGENIERO AMBIENTAL Y SANITARIO

Institución
UNIVERSIDAD DEL MAGDALENA



190267/0319

Este es un documento público expedido en virtud de la Ley 842 de 2003, que autoriza al titular a ejercer como Ingeniero en el Territorio Nacional.

DIRECTOR GENERAL

En caso de extravío debe ser remitida al COPNIA. Calle 78 No. 9-57 primer piso
Línea Nacional: 01 8000 116590

República de Colombia,

Ministerio de Educación Nacional y en su nombre,

LA UNIVERSIDAD DEL MAGDALENA

Personería Jurídica - Resolución 831 del 3 de diciembre de 1974

En atención a que

INDIRA SCARLETH CÁRDENAS BENÍTEZ

C.C. N° 1.067.404.725 expedida en Purísima

Cumplió satisfactoriamente los requisitos académicos exigidos, en testimonio de ello le otorga el título de

INGENIERO AMBIENTAL Y SANITARIO

Para constancia se firma en la ciudad de Santa Marta, a los 13 días del mes de Julio de 2019

Registrado con el Acta de Grado N° 758

PABLO VERA SALAZAR, PhD
Rector

MERCEDES DE LA TORRE HASBUN
Secretaria General

JQaovXR4v*QI

REPUBLICA DE COLOMBIA

16761

UNIVERSIDAD DEL SINU

Elías Bechara Zainúm

EL RECTOR Y EL CONSEJO SUPERIOR
POR EL TENOR DE LA PRESENTE, HACEMOS SABER QUE

Indira Scarleth Cardenas Benitez

IDENTIFICADO(A) CON LA CEDULA DE CIUDADANIA NO. 1.067.404.725 de Purísima ALUMNO(A) DE ESTA INSTITUCION Y EN TAL VIRTUD FORMADA EN EL PENSAMIENTO DE NUESTRO FUNDADOR CON PROYECCION UNIVERSAL, VALORES CULTURALES Y HUMANOS DEL HOMBRE COLOMBIANO CONFERIMOS, EN NOMBRE DE LA REPUBLICA DE COLOMBIA Y POR AUTORIZACION DEL MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL, EL CARACTER Y TITULO DE

Especialista en Sistemas Integrados de Gestión QHSE

CON EL COMPROMISO DE LIDERAZGO AL SERVICIO DE LA SOCIEDAD, LA UNIVERSIDAD Y SU FAMILIA PARA GENERAR FUTURAS CONDICIONES DE VIDA MAS FAVORABLES A TODOS; COMPROMETIDO CON NUESTRA RAZON DE SER, ELEVANDO LA CULTURA REGIONAL Y NACIONAL, COMO CONTRIBUCION A LA HUMANIDAD, CON EL CRITERIO DE LA LIBERTAD COMO DERECHO NATURAL, Y SIN DISTINGO DE RAZA, CREDO, SEXO O COLOR. EL PRESENTE TITULO LLEVA LAS FIRMAS DEL RECTOR, VICERRECTOR, DECANO Y SECRETARIO GENERAL, EN LA CIUDAD DE Montería
A LOS 25 DIAS DEL MES DE Julio DEL AÑO 2020

EL RECTOR

EL VICERRECTOR

EL DECANO

EL SECRETARIO GENERAL

LIBRO 6 FOLIO 103

REPÚBLICA DE COLOMBIA
COPNIA
Consejo Profesional Nacional de Ingeniería

Certificado de vigencia y antecedentes disciplinarios
CVAD-2025-3887141

CONSEJO PROFESIONAL NACIONAL DE INGENIERÍA
COPNIA

EL DIRECTOR GENERAL

CERTIFICA:

1. Que INDIRA SCARLETH CARDENAS BENITEZ, identificado(a) con CEDULA DE CIUDADANIA 1067404725, se encuentra inscrito(a) en el Registro Profesional Nacional que lleva esta entidad, en la profesión de INGENIERIA AMBIENTAL Y SANITARIA con MATRICULA PROFESIONAL 08260-429082 desde el 30 de Julio de 2019, otorgado(a) mediante Resolución Nacional 1224.

2. Que el(la) MATRICULA PROFESIONAL es la autorización que expide el Estado para que el titular ejerza su profesión en todo el territorio de la República de Colombia, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 842 de 2003.

3. Que el(la) referido(a) MATRICULA PROFESIONAL se encuentra **VIGENTE**

4. Que el profesional no tiene antecedentes disciplinarios ético-profesionales.

5. Que la presente certificación se expide en Bogotá, D.C., a los uno (01) días del mes de Septiembre del año dos mil veinticinco (2025).

Rubén Dario Ochoa Arbeláez

Firmal del titular (*)

(*)Con el fin de verificar que el titular autoriza su participación en procesos estatales de selección de contratistas. La falta de firma del titular no invalida el Certificado
El presente es un documento público expedido electrónicamente con firma digital que garantiza su plena validez jurídica y probatoria según lo establecido en la Ley 527 de 1999. Para verificar la firma digital, consulte las propiedades del documento original en formato .pdf.
Para verificar la integridad e inalterabilidad del presente documento consulte en el sitio web https://tramites.copnia.gov.co/Copnia_Microsite/CertificateOfGoodStanding/CertificateOfGoodStandingStart indicado el número del certificado que se encuentra en la esquina superior derecha de este documento.

COLPREVENCIÓN
SEGURIDAD Y SALUD LABORAL

CERTIFICADO DE FORMACION Y ENTRENAMIENTO
PARA TRABAJO EN ALTURAS

COLPREVENCIÓN SAS

Identificada con NIT No. 901.564.110 - 0

De acuerdo a lo establecido en la Resolución 4272:2021, aprobación emitida por el Ministerio de Trabajo
No. 08SE2023220000000058546, NTC 6072:2014 Certificado por CELAC No 30.493 acreditado con el Codigo 18-CPR-002.

CERTIFICA QUE:

INDIRA SCARLETH CARDENAS BENITEZ

Identificado con Documento de Identidad No. CC 1067404725

NOMBRE DEL EMPLEADOR	NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL	ADMINISTRADORA DE RIESGOS LABORALES - ARL
JVM INGENIERÍA S.A.S. BIC	CARLOS ARTURO VERGARA NEGRETE	Seguros Generales Suramericana S.A.
NIT. 901489956	79508558	

Cursó y Aprobó la Formación en:

COORDINADOR

Con una Intesidad Horaria de 80 Horas
Realizado en Bogota D.C del 15 de Abril al 24 de Abril de 2024
Expedido el 24 de Abril de 2024 en Bogota D.C

JEFRY ARLEY ARDILA BECERRA
REPRESENTANTE LEGAL
COLPREVENCIÓN SAS

C00-072

Fabian Andres Toquica Ramirez
Entrenador de Formación
Licencia SST No. 3405 de 2023

COLPREVENCIONSAS@GMAIL.COM - WWW.COLPREVENCIÓN.COM
AV CARACAS NO. 25 - 15 SUR - BARRIO SAN JOSE / CEL. 311 280 3202 - 319 210 8239

ARL

La República de Colombia, el Ministerio de Trabajo y ARL SURA

CERTIFICA QUE

INDIRA SCARLETH CARDENAS BENITEZ

C1067404275

HA FINALIZADO CORRECTAMENTE LA FORMACIÓN

ACTUALIZACIÓN VIRTUAL SGSST (20 HORAS)

HORAS CERTIFICADAS

20

En testimonio de lo anterior, firma Andres Felipe Gomez Mena
Gerente de Diseño y Desarrollo ARL, el día 3 de julio de 2025
Registro Certificado de Oferente de Seguros de Riesgos Laborales Suramericana S.A. RCO-0003.

ddWrrad5ud

Gobernación de
Córdoba
Ahora le toca al pueblo

RESOLUCION Nº [illegible] - 00065

"Por medio cae la cual se autoriza renovación de Licencia de Prestación de Servicios de Salud Ocupacional otorgada mediante Resolución No. 0405 de febrero 09 de 2011. conforme a las prescripciones de la Resolución 004502 de 2012 como Licencia de Prestación de Servicios de Seguridad y Salud en el Trabajo y se dictan otras disposiciones".

EL SECRETARIO DE DESARROLLO DE LA SALUD DE CORDOBA

En uso de sus facultades conferidas por la Ley 9 de 1979 artículos 83 y siguientes. demás normas concordantes y complementarias; en especial las conferidas por el articulo 2 literal A de la Resolución No. 00004502 de fecha diciembre 28 de 20't 2. emanada del Ministerio de Salud y Protección Social, en plena concordancia y armonía con lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley 562 de 2012, y

CONSIDERANDO

Que la Ley 9 de 1979 en su título lll SALUD OCUPACIONAL indica que las disposiciones contenidas en su cuerpo normativo aplicables a la salud de los trabajadores, es una condición indispensable para el desarrollo socio-económico del país y en consecuencia son aplicables en todo lugar de trabajo y a toda clase de trabajo, cualquiera que sea la *forma* jurídica de su organización o prestación. regalando las acciones destinadas a promover y proteger la salud de las personas.

Que de conformidad con esa regulación legal y en atención al tema de SALUD OCUPACIONAL el artículo 83 de la Ley ibidem establece: *Corresponde al Ministerio de Salud.*

a) *Establecer, en comparación con los demás organismos del Estado que tengan relaciones con estas materias, las regulaciones técnicas y administrativas destinadas a proteger, conservar y mejorar la salud de los trabajadores en el territorio nacional, supervisar su ejecución y hacer cumplir las disposiciones del presente título y de las que de acuerdo con él se expidan.*
b) *b) Promover y ejercer acciones de investigación, control, vigilancia y protección de la salud de las personas que trabajan.....*
c) *.....()*

Que el artículo 87 de la Ley 09 de 1979 determina... *las personas que presten servicios de salud ocupacional a empleadores o trabajadores estarán sujetos a la supervisión y vigilancia del Ministerio de Salud o la entidad en que éste delegue.*

Que mediante Resolución 0004502 del 28 de diciembre de 2012, el Ministerio de Salud y Protección Social, reglamentó el procedimiento y requisitos para el otorgamiento y renovación de las licencias de Salud Ocupacional, estableciendo en su artículo *1º que la expedición, renovación, vigilancia y control de las licencias de salud ocupacional a las personas naturales o jurídicas públicas o privadas que oferten a nivel nacional, servicios de seguridad y salud en el trabajo, definidos por el articulo o de la 1ey 1562 de 2Pt2. estará a cargo de las Secretarías Seccionales y Distritales de Salud, en cumplimiento de la competencia asignada a estas por el inciso primero del artículo de la citada ley, previo el cumplimiento de los requisitos y procedimientos señalados.*

Que conforme a lo dispuesto en el artículo 2º de la Resolución supra el otorgamiento y renovación de las licencias de salud ocupacional a las personas naturales o jurídicas públicas o privadas que oferten, servicios de seguridad y salud en el trabajo, estará sujeto al cumplimiento de los siguientes requisitos.

a) Personas naturales

1. *Fotocopia de los títulos o diplomas debidamente legalizados que demuestren el nivel académico otorgado por uno institución de educación superior debidamente aprobado por el ministerio* de *Educación Nacional, en cualquiera de las siguientes modalidades de formación académica:*

a) Profesional Universitario con posgrado en un área de salud ocupacional, con título obtenido en una institución de educación superior debidamente aprobada por el Ministerio De Educación Nacional.

b) Profesional Universitario en un área de salud ocupacional, con título obtenido en una institución de educación superior debidamente aprobado por el Ministerio de Educación Nacional.

c) Tecnólogo en salud ocupacional, con título obtenido en una institución de educación superior debidamente aprobado por el Ministerio de Educación Nacional.

d) Técnico en salud ocupacional, con título obtenido en una institución de educación superior debidamente aprobado por el Ministerio de Educación Nacional.

2. *Fotocopia del documento que demuestre que el programa académico cursado es de educación formal de carácter superior, conforme o lo establecido em dos le yes 30 de 1992 y de 1994 o los que los modifiquen, adicionen o sustituyan.*

3. *Fotocopio del pensum académico o asignaturas aprobadas que soportan los campos de acción de su formación*

b) Personas Jurídicas:

Que en atención al procedimiento establecido en el artículo 3 de la Resolución 004502 de 2012 **INDIRA SCARLETH CARDENAS BENITEZ**, identificado (a) con la cédula de ciudadanía No.1.067.404.725 expedida en Purísima (Córdoba). ha solicitado se le otorgue y/o conceda la Licencia de Seguridad y Salud en el Trabajo (SST), dado su perfil Académico Ingeniera ambiental y sanitario egresado de la Universidad del Magdalena, anexando para todos efectos de su petición signada el 10 de Enero de 2021, además de la documentación exigida en el artículo 2 literal A de la Resolución 004502 de 2012, así.

1. Formato de solicitud de expedición de la licencia de seguridad y salud en el trabajo anexo técnico 2 debidamente diligenciado, con indicación de los servicios y las áreas en que se encuentra capacitado y las características básicas de los servicios que va a prestar.
2. Fotocopia de los títulos o diplomas debidamente legalizados, que demuestran el nivel académico alcanzado.
3. Fotocopia del documento que demuestra que el programa académico cursado es de educación formal de carácter superior.
4. Fotocopia de pensum académico o asignaturas aprobadas que soporten los

campos de acción de su formación.

Que la documentación presentada por **INDIRA SCARLETH CARDENAS BENITEZ**, identificada (a) con la cedula de ciudadanía No. 1.067.404.725 expedida en Purísima (Córdoba) lo (a) acredita para la prestación de servicios de Seguridad y Salud en el trabajo como Especialista HSEQ egresado de la Universidad del Sinú; en las áreas que para el efecto tiene definidos como campos de accionen el anexo 3 de la Resolución 004502 de 2012, se dan:

- SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO
- HIGIENE Y SEGURIDAD INDUSTRIAL.
- INVESTIGACIÓN EN EL ÁREA DE HIGIENE INDUSTRIAL, SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO.
- INVESTIGACIÓN DE ACCIDENTE DE TRABAJO EL ÁREA DE HIGIENE SEGURIDAD INDUSTRIAL.
- EDUCACION Y CAPACITACION.
- DISEÑO, ADMINISTRACION Y EJECUCION DEL SISTEMA DE GESTION DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

En merito a lo antes expuesto, se

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Concédase Licencia de Seguridad y salud en el Trabajo a **INDIRA SCARLETH CARDENAS BENITEZ**, identificada (a) con la cedula de ciudadanía No. 1.067.404.725 expedida en Purísima, de acuerdo con el perfil académico acreditado para ejercerla en las áreas y campos de acción de que trata el anexo 3 de la Resolución 004502 de 2012 así:

SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO, HIGIENE Y SEGURIDAD INDUSTRIAL, INVESTIGACIÓN EN EL ÁREA DE HIGIENE INDUSTRIAL, SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO, INVESTIGACIÓN DE ACCIDENTE DE TRABAJO EL ÁREA DE HIGIENE SEGURIDAD INDUSTRIAL, EDUCACION Y CAPACITACION, DISEÑO, ADMINISTRACION Y EJECUCION DEL SISTEMA DE GESTION DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

ARTICULO SEGUNDO: La Licencia de que trata el articulo anterior, se concede por un termino de 10 años, contados a partir de la ejecutoria de la presente resolución y podrá ser renovada por un termino igual, siempre y cuando cumpla con los requisitos estipulados por las normas vigentes al momento de la renovación.

PARÁGRAFO: a) Esta licencia es válida en todo el territorio Nacional y tendrá carácter personal e intransferible.

b) El titular de la licencia debe notificar a la Secretaria de Salud, modificaciones de alguno de los requisitos acreditados en la presente licencia, treinta (30) días de antelación a su ocurrencia.

c) Los titulares de las licencias, deberán cumplir en el ejercicio de sus actividades con las normas legales, técnicas y éticas para la presentación de servicios en seguridad y salud en el trabajo, que para tal fin expida el Ministerio de Salud y Protección Social.

ARTICULO TERCERO: Con la presente Resolución proceden los recursos de ley.

12 FEB 2021

COMUNIQUESE, NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Montería, a los

CARLOS ANDRES VASCO ALVAREZ
Secretario de Desarrollo de la Salud
Departamento de Córdoba

Elaboro: Zobeida Alvarado – Profesional Esp. – Ref. -Salud y Riesgos Laborales
Proyecto: Patricia Vélez Herrera Tec. - Salud Ocupacional
Reviso: Jairo Vargas – Oficina Jurídica
Aprobó: Jairo Vargas – Ref. Oficina Jurídica

Azul Urbano
Construcciones

CERTIFICA

Por medio de la presente me permito certificar que la ingeniera, **INDIRA CARDENAS BENITEZ**, identificada con Cédula de Ciudadanía No 1.067.404.725 de Purísima y Matricula Profesional No. 08260-429082 ATL, se desempeñó en el siguiente contrato como **RESIDENTE AMBIENTAL**:

CONTRATO No.:	AU-03-2019
CONTRATANTE:	AZUL URBANO CONSTRUCCIONES
CONTRATISTA DE INTERVENTORIA	CVN INGENIERIA & ARQUITECTURA S.A.S
OBJETO DEL CONTRATO:	INTERVENTORIA TECNICA Y ADMINISTRATIVA DEL DISEÑO Y CONSTRUCCIÓN DEL EDIFICIO SHANTI 2, UBICADO EN LA CIUDAD DE MONTERIA.
VALOR TOTAL:	$ 50.448.000
FECHA DE INICIO LABOR:	2 DE AGOSTO DE 2019
FECHA DE TERMINACIÓN LABOR:	31 DE DICIEMBRE DE 2020
TIEMPO LABORADO:	17 MESES
DEDICACIÓN DEL PROFESIONAL:	100%
DESEMPEÑO:	BUENO

Se expide a solicitud del interesado, a los doce (12) días del mes de mayo de 2.023

FLAVIO OJEDA VISBAL
C.C.79. 590.133. de Bogotá
Representante Legal
Azul Urbano Ltda.

EL SUSCRITO DIRECCION ADMINISTRATIVA Y DE PROYECTOS

CERTIFICA:

Por medio de la presente me permito certificar que la Ingeniera INDIRA CARDENAS BENITEZ identificada con CC No. 1.067.404.725 y Matricula Profesional No.08260-429082 ATL, se desempeñó como SUPERVISOR SISOMA., la supervisión técnica independiente del siguiente contrato:

CONTRATO No.:	SP-03
CONTRATANTE:	BIENES Y NEGOCIOS Y CIA LTDA
CONTRATISTA:	CVN INGENIERIA Y ARQUITECTURA SAS
OBJETO DEL CONTRATO:	"INTERVENTORIA DE LA CONSTRUCCIÓN DEL CENTRO COMERCIAL SOLAR PLACE, DE ACUERDO CON EL ALCANCE Y LINEAMIENTOS DE LA LEY DE VIVIENDA 1796 DE 2016 Y SUS DECRETOS REGLAMENTARIOS ".
VALOR TOTAL:	$380.448.000,00 MAS IVA
PLAZO INICIAL:	12 MESES
FECHA DE INICIO:	01 DE ENERO DE 2021
FECHA DE TERMINACIÓN CONTRATO:	30 DE ENERO DE 2023
AREA CONSTRUIDA CUBIERTA:	20.000,00 M2
DESEMPEÑO:	BUENO
FUNCIONES:	TODAS LAS INHERENTES AL CARGO

Para mayor constancia se firma en Montería, a solicitud del interesado, a los nueve (09) días del mes de Marzo de 2023.

DIANA PUCHE MONTALVO
Dirección Administrativa y de Proyectos

CONSORCIO INTER -SED 22

EL Suscrito CARLOS VERGARA NEGRETE, identificado con CC. No. 79.508.558, representante legal de CONSORCIO INTERE -SED 22;

CERTIFICA:

Que la ingeniera **INDIRA CARDENAS BENITEZ** identificada con CC. No. 1.067.404.725 de Purísima y MP No. 08260-429082 ATL laboró como **SUPERVISOR SISOMA** en el periodo comprendido entre **31 de enero de 2023 hasta el 30 de noviembre del 2023**, en el siguiente proyecto:

No. CO1.PCCNTR.4146218 del 14 de DICIEMBRE de 2022
Entidad Contratante: SECRETARIA DE EDUCACIÓN DEL DISTRITO-BOGOTA
Contratista: CONSORCIO INTER-SED22

Objeto: INTERVENTORIA INTEGRAL AL CONTRATO DE EJECUCION DE LAS OBRAS DE ADECUACIÓN, MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO CORRECTIVO DE LAS PLANTAS FÍSICAS, ASÍ COMO LA ADECUACIÓN Y/O MEJORAMIENTO DE COMEDORES ESCOLARES DE LOS COLEGIOS DISTRITALES Y LA EJECUCIÓN DE OBRAS MENORES QUE PERMITAN LA ATENCIÓN DE EMERGENCIAS Y QUE GARANTICEN EL FUNCIONAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA EN LOS COLEGIOS DISTRITALES Y SEDES ADMINISTRATIVAS, CON EL FIN DE ATENDER LOS REQUERIMIENTOS Y NECESIDADES EN TÉRMINOS DE INFRAESTRUCTURA FISICA PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO EDUCATIVO.

Valor del Contrato: $858.462.293
Fecha de inicio: 31-01-2023
Fecha de terminación: 30-11-2023
Plazo del final Contrato: 10 meses

El profesional tubo un buen desempeño en el Cargo y realizo todas las funciones inherentes al cargo de SUPERVISOR SISOMA.

La presente certificación se expide a solicitud del interesado a los 6 días del mes de febrero de 2025.

CARLOS VERGARA NEGRETE
R/Legal CONSORCIO INTER-SED22
CC. No. 79.508.558

Dirección: Calle 52ª No. 14 - 17, Montería – Córdoba
Teléfono: (4) 7846589, Celular: 310 654 1925
E – mail: contratoscvn@gmail.com

JVM
INGENIERÍA S.A.S.BIC
NIT 901.489.956-3

EL Suscrito **CARLOS VERGARA NEGRETE,** identificado con CC. No. 79.508.558, representante legal de **JVM INGENIERIA SAS BIC**;

CERTIFICA:

Que el Ingeniero **INDIRA CARDENAS BENITEZ** identificado con CC. No. 1.067.404.725 de Purísima y TP No. 08260-429082 ATL se desempeñó en esta empresa como **INGENIERO SISOMA** en el periodo comprendido entre **01 de diciembre de 2023 hasta el 31 de diciembre del 2024**, en el siguiente proyecto:

No. Contrato: CM-2-2023
Entidad Contratante: DEFENSORIA DEL PUEBLO
Contratista: JVM INGENIERIA SAS BIC

Objeto: INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, AMBIENTAL, CONTABLE Y JURÍDICA PARA LOS ESTUDIOS, DISEÑOS, CONSTRUCCIÓN Y DOTACIÓN DE LA SEDE DE LA DEFENSORÍA DEL PUEBLO REGIONAL CESAR EN EL MUNICIPIO DE VALLEDUPAR.

Valor del Contrato: $1.187.624.789,00
Fecha de inicio:01/12/2023
Fecha de terminación:31/12/2024
Plazo del Contrato: 13 meses

El profesional tubo un buen desempeño en el Cargo y realizo todas las funciones inherentes al cargo de INGENIERO SISOMA.

La presente certificación se expide a solicitud del interesado a los 6 días del mes de febrero de 2025.

CARLOS VERGARA NEGRETE
R/Legal JVM INGENIERIA SAS BIC
CC. No. 79.508.558

Dirección: Calle 52ª No. 14 - 17, Montería – Córdoba
Teléfono: (4) 7846589, Celular: 310 654 1925
E – mail: jvmsas2021@gmail.com

EL Suscrito **CARLOS VERGARA NEGRETE,** identificado con CC. No. 79.508.558, representante legal del **CONSORCIO CONSTRUIR**;

CERTIFICA:

Que la Ingeniera **INDIRA CARDENAS BENITEZ** identificada con CC. No. 1.067.404.725 de Purisima y TP No. 08260-429082 ATL se desempeñó como **RESIDENTE SISOMA** en el periodo comprendido entre **8 de enero de 2025 hasta el 12 de agosto del 2025**, en el siguiente proyecto:

No. Contrato: 1380-1936-2024

Entidad Contratante: PATRIMONIO AUTÓNOMO DEL FONDO DE FINANCIAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA - FFIE

Contratista: CONSORCIO CONSTRUIR

Objeto: "EJECUTAR EL DIAGNOSTICO Y OBRAS NECESARIAS PARA EL MEJORAMIENTO A LA INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA REQUERIDAD POR EL FONDO DE FINANCIAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA – FFIE EN EL TERRITORIO NACIONAL". DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA.

Valor del Contrato: $ 1.892.677.263
Fecha de inicio: 8-01-2025
Fecha de terminación:12/08/2025
Plazo del Contrato: 7.5 meses

El profesional tubo un buen desempeño en el Cargo y realizo todas las funciones inherentes al cargo de RESIDENTE SISOMA.

La presente certificación se expide a solicitud del interesado a los 6 días del mes de agosto de 2025.

CARLOS ARTURO VERGARA NEGRETE
CC.No.79.508.558 de Bogotá
R/legal CONSORCIO CONSTRUIR

Dirección: Calle 52A #14-17, Montería – Córdoba
Telefax: (4) 7846589, Celular: 310 654 1925
E – mail: contratoscvn@gmail.com